

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

- 1529** *Recurso de inconstitucionalidad nº 6984-2011, contra los incisos 1, 5, 6 y 21 del apartado 2.5 del Anejo 2 de la Ley de Castilla-La Mancha 6/2011, de 10 de marzo, de Declaración del Parque Natural del Valle de Alcudia y Sierra Madrona.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 17 de enero actual, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 6984-2011, promovido por el Presidente del Gobierno contra los incisos 1, 5, 6 y 21 del apartado 2.5 del Anejo 2 de la Ley de Castilla-La Mancha 6/2011, de 10 de marzo, de Declaración del Parque Natural del Valle de Alcudia y Sierra Madrona. Y se hace constar que por el Presidente del Gobierno se ha invocado el artículo 161.2 de la Constitución, lo que produce la suspensión de la vigencia y aplicación de los incisos impugnados desde la fecha de interposición del recurso –22 de diciembre de 2011–, para las partes del proceso, y desde la publicación del correspondiente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» para los terceros.

Madrid, 17 de enero de 2012.–La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.